

## PRESIDENTES DE LA ACADEMIA

### D. Florencio Rodríguez Vaamonde,

Tercer Presidente de la Academia (1869-1886).

por

† El Conde de Torreánaz.

*El Excmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Vaamonde (Medalla número 8), nacido en Túy el 23 de febrero de 1807, fué nombrado Académico por Real decreto de 30 de septiembre de 1857.*

*Fué Presidente de la Academia desde el 5 de enero de 1869 hasta el 10 de junio de 1886, en cuya fecha murió en Madrid. Fué Senador, elegido por la Corporación, en cinco legislaturas.*

*He aquí su semblanza, escrita por el Excelentísimo Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreánaz.*

En la vida de este repúblico sobresale el hombre de administración.

Cuando entré como Auxiliar en el Consejo Real, que se había establecido el año 1846, dos personas me cautivaron, desde luego, por la manera de tratar los negocios: D. Manuel García Gallardo y D. Florencio Rodríguez Vaamonde. El primero se apoderaba inmediatamente de la cuestión, la presentaba bajo aspectos siempre originales y variados, y ponía de bulto la duda sobre el tapete; el segundo, silencioso hasta el momento de mayor perplejidad para sus colegas, fundaba entonces en pocos, pero eficaces, motivos una conclusión terminante, las más veces por todos aceptada. Durante muchos años vi a estos dos Consejeros, que mutuamente se completaban, pronun-

ciar la primera y la última palabra en la generalidad de los asuntos, descubriendo el uno, con la sagacidad más penetrante, las dificultades, y allanándolas el otro con un don superior de rectitud y de acierto.

Escombrar el terreno de instituciones arruinadas y sentar en él las nuevas leyes sobre régimen provincial y municipal, sistema tributario, contencioso-administrativo, concordato y cien otras materias, tal fué, durante aquella época, el encargo del Consejo, encargo bien difícil, donde todo estaba por hacer en punto a la administración moderna, y cuyo desempeño le granjeó extraordinario prestigio. Este prestigio hubo de aumentarse por los años que precedieron al movimiento político de 1854, cuando las Cortes sólo celebraron brevísimas legislaturas, pues instruyéndose a la sazón expedientes sobre concesiones de ferrocarriles y otros no menos delicados, las consultas acerca de ellos despertaban vivísimo interés, como si, al enmudecer la Representación del país, el Gobierno y la opinión hubiesen elegido por árbitro de sus diferencias al Consejo. Pero debió principalmente la autoridad que entonces alcanzara al carácter y saber de sus individuos, hombres, en general, sólidamente preparados para ejercer estas nuevas funciones (1).

Lo estaba sobremanera D. Florencio Rodríguez Vaamonde. Después de conseguir en la Universidad de Santiago la ejecutoria de escolar sobresaliente, recibiendo como "de mérito" la licenciatura en Leyes (2), comenzó sus servicios al Estado de Promotor en el Juzgado de Túy (3), y pasó, sucesivamente, a Jefe político de León (4), Fiscal de la Audiencia de Zaragoza (5) y Rector de la Universidad de Madrid (6). Entretanto, sus

(1) Presidieron sucesivamente el Consejo, en su primera época, D. Evaristo Pérez de Castro y D. Francisco Martínez de la Rosa, y fueron Consejeros Reales ordinarios, entre otros, D. Luis López Ballesteros, D. Javier de Burgos, D. Antonio González, D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro José Pidal, D. Ramón Santillán, D. Saturnino Cakderón Collantes, D. Juan Donoso Cortés, D. Antonio de los Ríos Rosas y D. Cándido Nocedal. Todos recuerdan qué ilustradísima persona desempeñó la Secretaría general, D. José de Posada Herrera.

(2) En 31 de mayo de 1928, con arreglo al artículo 303 del Plan de estudios a la sazón vigente.

(3) En 24 de octubre de 1835.

(4) En 8 de enero a 17 de septiembre de 1840.

(5) Desde 22 de julio de 1844 a 5 de mayo de 1846.

(6) Desde 5 de mayo de 1846 a 30 de marzo de 1847.

paisanos de Pontevedra le elegían Diputado para las Cortes de 1836 y 1839 (7), y representando, sin intermisión apenas, aquella provincia, permaneció en el Congreso desde 1840, hasta que, creados los distritos, mereció esta confianza al de Puenteareas (8). Cuando se formó, en 1847, el Gabinete presidido por D. Joaquín Francisco Pacheco, le fué conferida la cartera de Gracia y Justicia (9). Dictáronse a la sazón por aquel Departamento notables disposiciones, y las relativas al modo de sustanciar y dirimir las competencias entre las Autoridades administrativas y los Tribunales están casi todas vigentes aún, debiéndose a ellas la brevedad con que hoy se esclarecen tales conflictos (10).

La categoría de Ministro abre a Rodríguez Vaamonde un período en que debe ocupar los puestos más elevados. Ingresa en la Cámara vitalicia (11), pasa al Consejo Real (12), sigue en él cuando toma este Cuerpo la denominación que ahora tiene, y sube, por último, a presidir su Sección de Gracia y Justicia (13). Al cabo de dieciséis años vuelve al Poder (14). La época en que perteneció al Gabinete Miraflores fué la de mayor notoriedad política para el estadista cuya vida reseño. Entre aquel Gabinete y una parte numerosa de ambas Cámaras se libraron entonces rudas peleas, más por recíprocas desconfianzas que por cuestiones de principio. Rodríguez Vaamonde hizo prueba de poseer aventajadas dotes para el importante papel que desempeñaba: quizá le faltó el carácter flexible que requiere el manejo de una mayoría. Sus conocimientos en materias de administración se manifestaron al plantear las leyes para gobierno, presupes-

---

(7) Electo en 29 de julio de 1836 y 9 de mayo de 1839.

(8) Diputado por la provincia en las legislaturas de 1840, 1843, 1844 a 1845 y 1845 a 1846, y por el distrito de Puenteareas en 1846 a 1847.

(9) Nombrado el 28 de marzo de 1847, quedó admitida su dimisión en 31 de agosto del propio año.

(10) El mismo Sr. Rodríguez Vaamonde, autor del Real decreto de 4 de junio de 1847, le incluyó, con ligerísimas variantes, siendo Ministro de la Gobernación, en el Reglamento para ejecutar la Ley de gobierno y administración de las provincias de 1863.

(11) Juró el 7 de diciembre de 1847.

(12) En 15 de septiembre de 1847.

(13) Nombrado Vicepresidente de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real el 9 de febrero de 1852 y 10 de noviembre de 1856, y de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado el 18 de marzo de 1862.

(14) Ministro de la Gobernación en 2 de marzo de 1863.

tos y contabilidad de las provincias, y al dictar reglas sobre pósitos, roturación, empréstitos y obras municipales.

Cambiaron mucho sus aficiones cuando cayó aquel Gabinete (15), pues aunque siguiera profesando la doctrina liberal-conservador y aunque no esquivase las responsabilidades consiguientes a ello, nunca intervino, como antes, en las luchas apasionadas de partido. ¿Qué motivos pudieron determinar en su ánimo esta mudanza? ¿Habían apagado su primitivo ardor los sinsabores del mando? ¿Presintió la catástrofe a que rápidamente se acercaba la Monarquía histórica? Ambas causas parecen verosímiles. Tampoco volvió a destinos remunerados, negándose a ocupar en el Consejo su antigua plaza (16). Admitió más tarde, con absoluto desinterés, otra clase de cometidos, como el de Vicepresidente de la Alta Cámara en tres legislaturas (17), Presidente del Consejo de Instrucción pública (18) y de la Sección de Asuntos civiles de la Comisión de Códigos (19); pero aun de estos últimos cargos hizo renuncia a poco, y, en resumen, consagró, desde entonces, sus mayores afanes a la Academia (20).

Una Corporación, cuyo dominio se extiende a todas las ciencias relacionadas con el orden moral y político, necesita seguir muy de cerca la marcha de la opinión y las vicisitudes de los pueblos, por lo cual a ninguno de vosotros satisface el caudal de saber y experiencia que trajo a nuestra compañía, sino que redobláis la solicitud, a fin de manteneros al corriente de las novedades que van experimentando doctrinas e instituciones. En esto descolló Rodríguez Vaamonde, merced, entre otras circunstancias, a su verdadera pasión por la lectura de cuanto

---

(15) El 17 de enero de 1864.

(16) Nombrado en 25 de julio de 1866, no admitió el cargo, manifestándolo así en comunicación fechada el 1.º de septiembre.

(17) En las de 1877, 1878 y 1879. Había sido Senador por La Coruña en 1876.

(18) Nombrado en 15 de noviembre de 1878, fué aceptada su dimisión en 18 de noviembre de 1881.

(19) Nombrado el 14 de mayo de 1875, renunció el 30 de septiembre de 1878.

(20) Fué uno de los dieciocho Académicos nombrados por el Real decreto de 30 de septiembre de 1857, al crear esta Academia. Obtuvo la Medalla número 8 en la distribución que se hizo en 1860. Asistió a 819 sesiones, presidiendo de ellas 506.

salía de las Prensas nacionales y extranjeras. Así pudo escoger siempre el tema oportuno para las Memorias con que enriqueció nuestros anales.

De estas Memorias suyas, la más antigua trata de "la prisión por deudas" (21). En 1867 anunciaron repetidamente los periódicos que el Gobierno meditaba, para restablecerla, un proyecto de Ley. Tomando pie de tales anuncios, nuestro perdido compañero historia la manera cómo fué alejándose la legislación castellana de la servidumbre impuesta al deudor insolvente por el Fuero Juzgo, sustituyéndola primero con la cárcel pública, reemplazada, a su vez, con la libertad, pero no sin la afrenta de llevar una argolla al cuello, hasta que en el siglo pasado comenzaron los Tribunales a no aplicar pena aflictiva o infamante fuera de los casos de dolo o culpa grave: jurisprudencia humanitaria que realizó para nuestra Patria un progreso, sólo estos últimos años conseguido en países muy adelantados. El Código corregía entonces y corrige ahora, eficazmente, los artificios que simulan la insolvencia en fraude del acreedor, y aquella veleidad de establecer la prisión por deudas, que probablemente nacería de algún interés privado, nunca se ha reproducido.

Nadie ignora que al carácter práctico de su Ley fundamental debían los Estados Unidos tantos años de sosiego y engrandecimiento; pero que, al terminar la guerra de Secesión, surgieron allí, entre los Poderes constitucionales, vivas contiendas. Sobre estas contiendas os leyó Rodríguez Vaamonde dos Memorias de singular interés en aquellos días (22).

Su obra magistral me parece el *Estudio sobre la propiedad enfiteútica* y las Leyes de 1873 relativas a la redención de foros y otras cargas territoriales (23). ¡Cuán fácil y seguramente corre el autor por los campos del Derecho! ¡Con qué precisión define sus instituciones! ¡Cómo eslabona las ideas al defender el foro de Galicia! Mas no

---

(21) Leída en las sesiones ordinarias de 21 y 28 de mayo de 1867; impresa en 1869. *Memorias de la Academia*, tomo II, página 223.

(22) Leídas en las sesiones de 5 y 12 de mayo de 1868 y 19 de octubre de 1869; impresas en 1869. *Memorias de la Academia*, tomo II, páginas 303 y 427.

(23) Leída en las sesiones de 29 de septiembre, 6, 13, 20 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 1874; impresa en 1883. *Memorias de la Academia*, tomo IV, página 75.

le defiende en absoluto; por el contrario, pide que se restrinja la facultad ilimitada de subforar, otorgada hoy a los dueños del dominio útil, que se haga menos complicado y costoso el juicio de prorrateo enfiteutico, que se fije el laudemio en una suma invariable para las ventas ulteriores, aun cuando haya recibido mejoras la finca, y otros varios remedios. Sustenta, sí, que en la historia del trabajo agrícola, los foros llenan una curiosa página, de la cual resulta que fueron, para la extensión y adelanto del cultivo, más útiles que la servidumbre solariega, la colonia y el largo arrendamiento, y, colocándose en el punto de vista indicado por las actuales discordias entre asalariados y capitalistas, observa que el enfiteuta gallego, dueño de la tierra labrada de su cuenta, desoye los sofismas contra el derecho de propiedad, mientras que el jornalero andaluz, víctima de la excesiva oferta de brazos, acoge esperanzado los planes de colectivismo y de anarquía.

A la vez que escribía las anteriores Memorias, tomaba parte en vuestros debates, interviniendo en el que ocasionó un informe pedido por el Gobierno sobre reforma de las Leyes de inquilinato (24), y en las discusiones teóricas sobre la libertad de comercio, el influjo de la Iglesia en la abolición de la esclavitud, los canales intermarítimos y otros varios.

Mucho mérito encierran todos estos trabajos; pero ¿no le tenía mayor su manera de regir las deliberaciones de la Academia? Desgraciadamente, el aviso oportuno a fin de encauzarlas, la discreta oración al resumirlas, no los perpetuará la imprenta, ni aun los habrá consignado siempre nuestro libro de actas. Tanto como las ideas que expone un publicista de la especie de Rodríguez Vaamonde en escritos meditados y en discursos recogidos por la taquigrafía, valen las que vierte en Juntas de carácter privado y en conversaciones amistosas. Estas últimas ideas suelen resultar perdidas para su fama; mas no para la buena industria del Gobierno ni para la ciencia: semillas derramadas acá y allá, germinan luego por la labor de otros pensadores, aun cuando ya nadie recuerde qué mano las esparció.

---

(24) *Memorias de la Academia*, tomo I, página 265.

Correspondió a sus desvelos la Academia con los honores de más precio que puede otorgar: el de presidirla, sin intermisión, desde que fué elegido la primera vez para ello, y el de representarla en el Senado desde que la actual Constitución se halla vigente (25). A uno y otro cargo debió las satisfacciones postreras en tan larga vida pública. ¡Qué ufano ocupaba la primera silla en nuestras solemnidades, luciendo la banda de Carlos III o de Leopoldo de Bélgica, y guardando escrupulosamente la compostura propia del acto! (26). En uno celebrado ha poco, reseñando la existencia de este Instituto, demostró que poseía también el arte difícil de abreviar la narración, sin omitir cosa alguna esencial y pertinente (27). El trato igual y ameno de que hizo prueba hasta el fin de sus días le preservó de la compasiva urbanidad con que el mundo despide a los que ya juzga inútiles para entretenerle; y, gozando la estimación de todos y el afecto de cuantos le conocían, llegó a la edad de ochenta años en la plenitud del más claro entendimiento. Su nombre podrá citarse siempre como el de un modelo para los servidores del Estado y como el de una autoridad en las Ciencias morales y políticas.

---

(25) Obtuvo la presidencia de la Academia en las cuatro elecciones para los trienios de 1872, 1875, 1878, 1881 y 1884.

Fué elegido Senador por la Academia en 5 de abril de 1877, 3 de mayo de 1879, 2 de septiembre de 1881, 8 de mayo de 1884 y 25 de abril de 1886.

(26) Fué agraciado con la primera de estas condecoraciones el 30 de enero de 1879, y lo había sido con la segunda en 1.º de julio de 1863.

(27) Discurso leído en la Junta pública de la Academia el 23 de diciembre de 1883; impreso en el mismo año.